



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión Auxiliar Permanente de  
Reglamentación



2024 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA  
REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

DICTAMEN CR N° 5/2024

Buenos Aires, 16 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente AAD N° 145/2024 caratulado "DE LA TORRE JIMENA (CONSEJERA) S/ PROYECTO CREACIÓN COMITÉ DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN" y,

CONSIDERANDO:

1°) Que la innovación y la modernización en el servicio de justicia son fundamentales para mejorar la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad del sistema judicial.

La implementación de nuevas herramientas de avanzada permite acelerar la resolución de procesos, reducir los costos operativos y minimizar el riesgo de errores humanos. Además, facilita el acceso a la justicia, promoviendo así la equidad y la inclusión.

2°) Que, en la actualidad, la modernización del servicio de justicia no solo implica la incorporación de herramientas tecnológicas sino también la reestructuración de procedimientos y la capacitación permanente del personal judicial. Esto asegura que jueces, funcionarios, empleados administrativos y abogados estén preparados para utilizar de manera efectiva las nuevas herramientas y adaptarse a las demandas cambiantes de la sociedad. La transparencia se ve fortalecida mediante la accesibilidad a la información y

documentación, lo que fomenta la confianza en el sistema judicial.

3°) Que, asimismo, los sistemas de gestión automatizados y las bases de datos centralizadas ayudan a prevenir prácticas indebidas y a garantizar que todos los actores del sistema judicial actúen conforme a la ley. En última instancia, una justicia modernizada y eficiente es un pilar esencial para el desarrollo económico y social, ya que proporciona un entorno seguro y predecible para la inversión y la actividad empresarial, mejora la seguridad jurídica y fortalece la cohesión social al asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a una justicia rápida y equitativa.

4°) Que la aplicación de modernas herramientas y la reorganización de procesos ofrecen múltiples beneficios significativos. Instrumentos como la inteligencia artificial (IA) pueden agilizar y optimizar los procesos judiciales y administrativos al automatizar tareas repetitivas, como la revisión de documentos y la gestión de expedientes, permitiendo que los jueces, funcionarios y abogados se concentren en aspectos más complejos y críticos de los casos.

Además, dichas herramientas pueden analizar grandes volúmenes de datos jurisprudenciales para identificar patrones y precedentes relevantes, lo que facilita la toma de decisiones informadas y coherentes.

Otros dispositivos como los "chatbots" y asistentes virtuales proporcionan asesoramiento legal básico y orientación procesal a ciudadanos, especialmente a aquellos con recursos limitados o que viven en áreas remotas. En conjunto, estas tecnologías no solo aumentan la eficiencia y la precisión del sistema judicial, sino que también promueven una justicia más transparente y accesible para todos.



5°) Que, en consecuencia, resulta indispensable la conformación de un ámbito ejecutivo para la toma de decisiones y el impulso de las acciones orientadas a la implementación de innovaciones y propuestas de modernización para la mejora continua del servicio que presta tanto este Consejo de la Magistratura como el Poder Judicial de la Nación, así como facilitar y dotar de mayor eficacia a la tarea de sus funcionarios y empleados, y lograr una administración más eficiente de los recursos materiales y humanos.

6°) Que el artículo 9 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Administración y Financiera (Resolución CM N° 513/2009 y modif) prevé: *"La Comisión podrá crear las subcomisiones o comités de trabajo que considere necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones. Estos Comités y Subcomisiones tienen las funciones asignadas por la resolución CM N° 45/03, CM N° 302/05 y CAF N° 2/00 respectivamente y las que en el futuro les sean conferidas por otras normas"*

7°) Que el 18 de septiembre de 2024, mediante el dictamen CAF N° 76/2024, la Comisión de Administración y Financiera propuso, al Plenario, crear en el ámbito de dicha Comisión el "Comité de Innovación y Modernización", modificar el inciso 5 del Anexo de la Resolución CM N° 45/2003, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"5.- COMITÉ DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN. MISIÓN: Entender en la implementación de iniciativas orientadas a la innovación y modernización del servicio de justicia. FUNCIONES: Proponer la política de innovación y modernización, de capacitación y evaluación, así como de contrataciones, cuando la decisión se vincule directamente con iniciativas orientadas a la incorporación e implementación de nuevas herramientas o la reorganización de procesos para mejorar el servicio de justicia"* y

reenumerar, como inciso 6, el actual inciso 5 del Anexo de la Resolución CM N° 45/2003.

Por ello, la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación RESUELVE:

1º) Proponer al Plenario la creación, en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera, del "Comité de Innovación y Modernización", el cual podrá ser integrado por aquellos/as Consejeros/as que lo soliciten, aun cuando los mismos no integren la aludida Comisión.

2º) Proponer al Plenario la modificación del Anexo de la Resolución CM N° 45/2003 procediendo a reenumerar el inciso 5º como inciso 6º e incorporar un nuevo inciso 5º, que quedará redactado de la siguiente forma: "5.- COMITÉ DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN. MISIÓN: Entender en la implementación de iniciativas orientadas a la innovación y modernización del servicio de justicia. FUNCIONES: Proponer la política de innovación y modernización, de capacitación y evaluación, así como de contrataciones, cuando la decisión se vincule directamente con iniciativas orientadas a la incorporación e implementación de nuevas herramientas o la reorganización de procesos para mejorar el servicio de justicia"



**LUCILA M. PAMPILLO**  
SECRETARIA  
COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



**ALBERTO A. LUGONES**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN AUX. PER. DE REGLAMENTACIÓN  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN